

nacional, con carácter transitorio, creadas, rectificadas y prorrogadas mediante las Resoluciones de la Junta de Fiscales Supremos N° 063, 085 y 127-2019-MP-FN-JFS, de fechas 07 de junio, 26 de julio y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, al Pool de Fiscales Transitorios de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3837-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Segundo.-** Prorrogar la vigencia del nombramiento de la abogada Ive Sulca Pumallihua, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, y su designación temporal en el Pool de Fiscales Transitorios de Lima, así como su destaque para que preste apoyo en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Transitoria de La Victoria.

**Artículo Tercero.-** Prorrogar la vigencia del nombramiento de la abogada Betsabet Marilyn Sifuentes Pérez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, y su designación temporal en el Pool de Fiscales Transitorios de Lima, así como su destaque para que preste apoyo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Transitoria de La Victoria.

**Artículo Cuarto.-** Prorrogar la vigencia del nombramiento de la abogada Janine Jeanatte Vásquez Esquivel, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, y su designación temporal en el Pool de Fiscales Transitorios de Lima, así como su destaque para que preste apoyo en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Transitoria de La Victoria, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo Quinto.-** Disponer que los nombramientos y designaciones temporales señalados en los artículos segundo, tercero y cuarto de la presente resolución, tengan vigencia a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Sexto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las fiscales mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1870468-1

## Nombran Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 769-2020-MP-FN

Lima, 9 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-EF, se dispuso autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor del pliego Ministerio Público, para ser destinados a atender los gastos que demanden las acciones dirigidas a la implementación de Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios para la investigación del caso Odebrecht.

Que, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 012-2017-MP-FN-JFS, de fecha 26 de enero de 2017, se dispuso la creación de dos (02) plazas de Fiscales Provinciales y veintiún (21) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales para las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios a nivel nacional, que conocerán las investigaciones del caso Odebrecht, las mismas que tuvieron una vigencia de diez (10) meses contados a partir del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2017.

Que, mediante Resoluciones de la Junta de Fiscales Supremos Nros. 172-2017-MP-FN-JFS, 157-2018-MP-FN-JFS y 122-2019-MP-FN-JFS, de fechas 29 de noviembre de 2017, 27 de diciembre de 2018 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de las plazas fiscales materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 012-2017-MP-FN-JFS, de fecha 26 de enero de 2017.

Que, con el oficio N° 2345-2020-MP-FN-PJFSHUANUCO, cursado por la abogada Ana María Chávez Matos, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco y el oficio N° S/N-2020-FSCEE-MP-FN, de fecha 01 de julio de 2020, suscrito por el abogado Rafael Ernesto Vela Barba, en su calidad de Coordinador del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, de fecha 26 de diciembre de 2016, se eleva la carta de renuncia del abogado Jafet Marlon Elias Gavidia, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, por motivos personales, precisando que su último día de labores sería el 01 de julio de 2020, así como la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, debiendo formar parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las Investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; y, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por el abogado Jafet Marlon Elias Gavidia, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 562-2020-MP-FN, de fecha 11 de marzo de 2020, con efectividad al 02 de julio de 2020.

**Artículo Segundo.-** Nombrar al abogado Jafet Marlon Elias Gavidia, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

**Artículo Tercero.-** Disponer que el abogado mencionado en el artículo precedente, forme parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las Investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que el nombramiento y designación señalados en el artículo segundo de la presente Resolución, culminen el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 122-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Huánuco y Lima, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, de fecha 26 de diciembre de 2016, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1870469-1